



**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL**

**CERTIFICA**

Que mediante oficio de 30 de marzo de 2023 con radicado SNR2023IE004109, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de la Jagua de Ibirico – Cesar, Notaría de segunda categoría, por renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 31 de marzo de 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de la Jagua de Ibirico – Cesar, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Circuito Notarial de la Jagua de Ibirico – Cesar**, se presentaron las siguientes solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Ana Isabel Aguilar Bravo, Notaria Única del Circuito Notarial de Curumani – Cesar.
2. Angelica María Romero Martínez, Notaria Única del Circuito Notarial de El Paso – Cesar.
3. Jaime Calderón Cano, Notario Único del Circuito Notarial de Astrea – Cesar.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que haya dos o más solicitudes de preferencia, el notario con mejor derecho será aquel que, haya obtenido la mejor calificación en la lista de elegibles del último concurso de méritos que le permitió al notario ingresar a la categoría que actualmente ocupa; y según certificaciones de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 28 de abril de 2023, y de 05 de mayo de 2023, en las que se indicaron dicho concurso frente a cada uno de los notarios antes mencionados se tiene que:



1. Ana Isabel Aguilar Bravo, Notaria Única del Círculo Notarial de Curumani – Cesar.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
000261	17/12/2013	Propiedad	Notaria Única del Círculo de Astrea-Cesar.	2010	75.43
000164	16/05/2016	Propiedad	Notaria Única del Círculo de Curumani - Cesar	Preferencia	

2. Angelica María Romero Martínez, Notaria Única del Círculo Notarial de El Paso – Cesar.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
000143	01/06/2018	Propiedad	Notaria Única del Círculo de El Paso-Cesar.	2015	68.513

3. Jaime Calderón Cano, Notario Único del Círculo Notarial de Astrea – Cesar.

INFORMACION DE INGRESO					
NOMBRAMIENTO				INGRESO	PUNTAJE
Nº decreto	Fecha (día/mes/año)	Tipo de nombramiento	Notaría	Concurso/preferencia	
000012	14/01/2019	Propiedad	Notaria Única del Círculo de Astrea-Cesar.	2015	67.346

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Círculo Notarial de la Jagua de Ibirico – Cesar**, será postulada la señora Ana Isabel Aguilar Bravo, Notaria Única del Círculo Notarial de Curumani – Cesar.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**Justicia**

Se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

**Transcriptor:** Daniela Alejandra Torres Gonzalez- Contratista Oficina Asesora Jurídica.

**Revisó:** Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial